

## **COMUNICACIÓN INTERNA**

Radicado: 20181100022143 de 12-07-2018

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C, jueves 12 de julio de 2018

PARA:

Monica Maria Ramirez Hartman

DE:

Oficina de Control Interno

ASUNTO:

Informe Cuatrimestral Sistema de Control Interno. - (Marzo a Junio

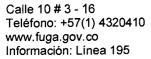
de 2018)

Respetada Doctora:

Anexo remito informe Cuatrimestral del Sistema Control Interno (Marzo a Junio de 2018), dando cumplimiento a lo establecido en la ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado..." y a la Ley 1474 del 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", que en su artículo 9º, reza: "El Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave".

Este informe se elaboró, teniendo en cuenta el Decreto 1499 de 2017, mediante el cual se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, <u>articulado con el Sistema de</u> Control Interno definido en la Ley 87 de 1993.

Es importante que los responsables del proceso evalúen lo puntualizado, tomen las acciones del caso e incorporen en Plan de Mejoramiento lo de su competencia, la Oficina de Control Interno realizará el seguimiento correspondiente.









## COMUNICACIÓN INTERNA

Radicado: 20181100022143 de 12-07-2018

Pág. 2 de 2

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el documento en mención será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

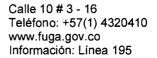
Cordialmente,

Angélica Hernández Rodríguez Jefe Oficina Control Interno

 C/C María Cecilia Quiasua Rincón – Subdirectora de Gestión Corporativa Sonia Córdoba-Jefe Oficina Asesora de Planeación Margarita Díaz - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá Gina Agudelo – Subdirectora de Arte y Cultura Pilar Ávila Reyes – Jefe Oficina Asesora Jurídica
 \*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Anexo: (15) Folios- Informe

Proyectó: Alba Cristina Rojas, P.C.I. Revisó: Angélica Hernández Rodríguez – J.O.C.I







	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
FUCA SU	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de Enero del 2017	Páginas:	1 de 3

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno		
FECHA:	12 de julio de 2018		
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Oficina Asesora de Planeación Subdirección de Gestión Corporativa Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá Subdirección de Arte y Cultura Oficina Asesora Jurídica		
LIDER DEL PROCESO:	Sonia Córdoba-Jefe Oficina Asesora de Planeación María Cecilia Quiasua – Subdirectora de Gestión Corporativa Margarita Díaz - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá Gina Agudelo – Subdirectora de Arte y Cultura Pilar Ávila Reyes – Jefe Oficina Asesora Jurídica *Comité Institucional de Coordinación de Control Interno		
RESPONSABLE OPERATIVO:	Todos los servidores de la FUGA		

OBJETIVO DE EVALUACIÓN:	Atender lo dispuesto en el artículo No. 9 de la Ley 1474 de 2011, y reportar una síntesis del estado del Sistema de control interno de la entidad en el marco del proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG - Dimensión de Control Interno con sus cinco componentes: Ambiente de control, Evaluación del riesgo, Actividades de control, Información y comunicación, Actividades de monitoreo.	
ALCANCE:	Marzo a Junio de 2018	
NORMATIVIDAD APLICABLE:	- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".	
	- Ley 1474 2011 Art 9. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"	
	- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de	

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
FUEN EDISTRICE  ACT AS MARCH TO THE CONTROL OF THE	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de Enero del 2017	Páginas:	2 de 3

2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015'

### **ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Notificación del Seguimiento
- Solicitud de información a la segunda línea de defensa Oficina Asesora de Planeación.
- Análisis de la información y de la normatividad
- Generación de informe

De conformidad con la normatividad vigente, la oficina de Control Interno genera el informe Pormenorizado del Sistema de Control interno, teniendo en cuenta la información de las evaluaciones independientes realizadas, información suministrada por la segunda línea de defensa — Oficina Asesora de Planeación con la evidencia soporte de los avances, y la información difundida por el Proceso de Comunicaciones a través de los distintos medios dispuestos por la Entidad durante el periodo de evaluación (Página web e Intranet Institucional).

De conformidad con la norma, el informe se presenta ante la Dirección de la Entidad y pública en la página web institucional sección Transparencia, Informes control Interno 2018

Ver información ampliada por cada componente del Sistema de Control Interno en "Anexo 1" adjunto.

#### **OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES**

Ver información ampliada por cada componente del Sistema de Control Interno en "Anexo 1" adjunto.

ANGELICA HERNANDEZ RODRIGUEZ

AUDITOR LIDER (firma)

AUDITOR (firma)

# Anexo 1

"INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO"

Periodo: Marzo a Junio de 2018



INFORME PORMEN	ORIZADO DEL E	STADO DE CONTROL INTERNO
Jefe de Control interno, o	Angėlica Hernández Rodríguez	Periodo Evaluado: Marzo a Junio de 2018
quien haga sus veces		Fecha de Evaluación: 12 de Julio de 2018

El presente informe muestra el estado del Sistema de Control Interno en la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. Para su elaboración, se tomaron como insumo, los informes de auditorías y seguimientos realizados por la OCI, información entregada por la segunda línea de defensa de la Fundación, además los informes y documentos publicados por la Entidad en la Página web e Intranet Institucional, durante el periodo de evaluación.

Este informe se elabora para dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", y se basa en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión, socializado por la Función Pública en octubre de 2017, en el marco de lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de septiembre de 2017 y el Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, permite planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, operando a través de un esquema de siete dimensiones. Actualmente la FUGA se encuentra en el periodo de transición, armonizando el nuevo Sistema de Gestión MIPG con el Sistema Integrado de Gestión SIG y la nueva versión del MECI; por lo tanto, este seguimiento presenta los principales avances en las dimensiones de MIPG, vinculándolas dentro de los cinco componentes de la dimensión de control interno:

- 1. Ambiente de control.
- Evaluación del riesgo.
- Actividades de control.
- 4. Información y comunicación.
- 5. Actividades de monitoreo

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Control Interno es el mecanismo interno que permite que las demás dimensiones cumplan su propósito.

Por último, se presenta un numeral sobre actividades generales de implementación del modelo de planeación y gestión - MIPG, de acuerdo con la fase de alistamiento en la que se encuentran las Entidades Distritales.

#### 1. AMBIENTE DE CONTROL

Este componente, comprende las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno en la Entidad, basadas en el compromiso, liderazgo, valores y lineamientos dados por la alta dirección. Al respecto la FUGA presenta los siguientes avances:

- El 29 de Mayo de 2018 la Entidad aprobó y adoptó mediante Resolución 095 el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño; adicionalmente, por medio de la Resolución 103 del 8 de Junio de 2018 se conformó y reglamentó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Continúa vigente el Acuerdo de Junta Directiva 005 del 11 de octubre de 2017 con el que la entidad, modificó la planta de personal; y la Resolución 195 del 18 de octubre de 2017, por la cual se modificó el Manual de Funciones y Competencias laborales de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. La información fue divulgada mediante comunicado interno 20172300033853 y publicada en la intranet http://intranet.fuga.gov.co/sites/default/files/resolucion\_195\_de\_2017\_manual\_de\_funciones 0.pdf.
- En la auditoría interna al proceso gestión del talento humano, realizada por la Oficina de Control Interno, se evidenció como fortaleza, que en el 2018 el equipo de este proceso, asumió el liderazgo del componente adicional del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano, relacionado con el Código de Integridad. Así mismo, evidenció la Resolución 61 de 2018, radicado N° 20182300000615 del 24 de Abril del mismo año, con la actualización del equipo de gestores de integridad de la FUGA y la Resolución 093 del 25 de mayo de 2018, radicado Orfeo N° 20182300000935, mediante la cual adoptó el código de Integridad del servicio público en la FUGA. Igualmente durante el periodo se han elaborado piezas comunicacionales socializando los valores adoptados.
- Se aprobó y adoptó mediante Resolución No. 010 del 12 de Enero de 2018 el Plan de Bienestar 2018. Documento publicado en la página web institucional http://fuga.gov.co/sites/default/files/plan\_de\_bienestar\_social\_e\_incentivos\_2018.pdf. El proceso reportó una ejecución del 31% con corte al segundo trimestre de la vigencia.
- El Plan del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST 2018, se evidencia documentado, y aprobado adoptado mediante Resolución 63 del 25 de abril de 2018, radicado Orfeo 20182300000635, y contiene las actividades de implementación del decreto 1111 de 2017. El documento, se encuentra publicado en la intranet http://intranet.fuga.gov.co/sites/default/files/resolucion\_032\_de\_2018\_plan\_seguridad\_y\_sal ud\_en\_el\_trabajo.pdf El proceso reportó una ejecución del 38% con corte al segundo trimestre de la vigencia.



Gilberto Alzate Avendaño

- Actualmente se encuentra en ejecución el Plan Institucional de Capacitación PIC 2018, adoptado mediante Resolución No. 009 del 12 de Enero de 2018, publicado en la página web de la entidad http://fuga.gov.co/sites/default/files/plan\_institucional\_de\_capacitacion\_2018.pdf. Durante el periodo se han ejecutado actividades internas que no estaban programadas dentro del plan, por lo tanto la Subdirección Corporativa en el mes de Junio inició la actualización del plan y en el mes de julio adoptará la versión 2 del PIC de la FUGA. Igualmente el 15 de Junio se adjudicó el contrato FUGA-67-2018 a la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR.
- Dentro del PIC aprobado, se encuentra en el mes de abril programada la reinducción, sin embargo esta fue reprogramada para el tercer trimestre de la vigencia. Se recomienda reprogramar las actividades, previo a su vencimiento, con un correcto uso de metodologías de planeación, control y monitoreo.
- Continúa vigente la Resolución No. 016 de 2017 "Por medio de la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño laboral establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, para los servidores de carrera administrativa y en periodo de prueba de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"; lo anterior, de conformidad con el Nuevo Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral (Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC). Documentos publicados en la intranet institucional (<a href="http://intranet.fuga.gov.co/talento-humano">http://intranet.fuga.gov.co/talento-humano</a>) y en Serie documental 2017— resoluciones
   Gestión Documental Sistema de Información ORFEO.
- En cuanto a la Evaluación de la Gestión para empleados provisionales, continúa vigente la Resolución No. 050 de 2017 "Por medio de la cual se adopta el sistema de evaluación de la gestión para empleados provisionales."
- Sobre los Acuerdos de Gestión, continúa vigente la Resolución No. 051 de 2017 "Por medio de la cual se adopta la metodología para la evaluación de los Gerentes Públicos." y la Resolución No. 081 del 19 de mayo de 2017 "Por medio de la cual se designan los pares para la evaluación de los Gerentes Públicos". Documentos publicados en la intranet institucional (<a href="http://intranet.fuga.gov.co/talento-humano">http://intranet.fuga.gov.co/talento-humano</a>) y en Serie documental 2017— resoluciones Gestión Documental Sistema de Información ORFEO
- Continúa vigente la Resolución 017 del 25 de enero de 2018 publicada en la página web institucional http://fuga.gov.co/sites/default/files/res-017-actualizacion\_plataforma\_estrategica.pdf correspondiente a la última actualización de la Plataforma Estratégica de la FUGA. Adicionalmente el 30 de Marzo de 2018 se aprobó y publicó el Plan Estratégico Institucional http://fuga.gov.co/sites/default/files/plan\_estrategico\_fuga\_2017.pdf
- Durante el periodo, la Oficina Asesora de Planeación. lideró la actualización del Mapa de Procesos de la FUGA, para su construcción se hicieron mesas de trabajo con las líderes de proceso y la propuesta final fue enviada al equipo directivo el jueves 28 de junio de 2018, dicha propuesta fue aprobada en sesión virtual de Comité Directivo del



Gilberto Alzate Avendaño

29 de Junio de 2018. Se recomienda socializar la nueva versión con todos los servidores y publicarla en la página web institucional.

- Durante la vigencia 2018 se han aprobado 3 versiones del plan de participación ciudadana que pueden ser consultadas en la página web institucional http://fuga.gov.co/plan-de-participacion-ciudadana?\_ga=2.179222116.1572761127.1531328589-458165458.1496154698 y la versión 4 está vigente desde el 29 de Junio de 2018. Durante el periodo evaluado se programaron 2 actividades, sin embargo no se reportó evidencia de su ejecución. Se recomienda hacer seguimiento permanente a los planes aprobados aplicando el modelo de seguimiento de las tres líneas de defensa.
- La oficina Asesora de Planeación, presentó en Comité Directivo del 16 de Abril de 2018 la metodología para formular, hacer seguimiento y evaluar el Plan de Acción por Dependencias. Adicionalmente ha acompañado a cada dependencia en la construcción de sus planes y posteriormente, creó lineamientos para formular el plan operativo integral. Sin embargo, a la fecha no se encuentran publicados en la página web institucional. Se recomienda priorizar la publicación y socialización de los planes por dependencias, teniendo en cuenta que estos son "la hoja de ruta" de la Entidad y serán evaluados en el mes de enero impactando la calificación de la evaluación de desempeño de los funcionarios.
- En Comité Directivo del 29 de Junio de 2018, se aprobó la resolución para actualizar el Comité Directivo; sin embargo, a la fecha no ha sido adoptada formalmente y socializada. Se recomienda priorizar su adopción y socialización.
- La primera y segunda línea de defensa reportan un plan estratégico de comunicaciones; sin embargo, no hay evidencias de aprobación, socialización y publicación en la página web institucional o intranet. Se recomienda establecer lineamientos generales para la construcción e interrelación de todos los planes de la FUGA, su socialización, seguimiento y posterior evaluación.
- La entidad, mantiene herramientas de consulta interna tales como Orfeo, carpetas Compartidas en el servidor institucional y correo electrónico institucional.
- Se mantiene la intranet "Centrifuga" http://intranet.fuga.gov.co/, como herramienta interna para publicar información de la Entidad relacionada con los procesos, noticias, eventos, campañas y toda la información de interés institucional. También se mantienen las redes sociales y cartelera institucional como medios primordiales de acceso a la información.
- Mediante el correo de comunicacionesdigitales@fuga.gov.co, se hace divulgación de las actividades internas a través de mailing y piezas comunicacionales.
- A través del "Boletín Interno" se difunden las noticias más importantes de la semana para la FUGA, los boletines son enviados a todos los servidores por correo electrónico



institucional. En el mes de abril se emitieron 2 boletines, en el mes de mayo 4 y en junio 4.

# 2. GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

Este componente hace referencia al ejercicio transversal de identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos de la Entidad, bajo el liderazgo de la alta dirección, y con responsabilidad de todos los servidores. A continuación se presentan los avances asociados a este componente:

- Durante el periodo evaluado continuó vigente la Resolución No. 207 de octubre del 2014, mediante la cual la alta Dirección define y adopta las políticas para el manejo de los riesgos, se puede consultar en la web institucional (http://fuga.gov.co/politica-deadministracion-de-riesgos). Se recomienda actualizar teniendo en cuenta los lineamientos del DAFP.
- En el marco del seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano realizado en el mes de mayo de 2018, no se presentó seguimiento y monitoreo a los riesgos de corrupción vigentes en el primer cuatrimestre de 2018; por lo tanto, se recomendó su monitoreo desde los procesos, con el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación, para evitar su materialización e identificar las necesidades de actualización. Igualmente se recomendó implementar mecanismos de control en la primera y segunda línea de defensa, y las recomendaciones detalladas se encuentran en el informe publicado <a href="http://fuga.gov.co/sites/default/files/1">http://fuga.gov.co/sites/default/files/1</a> informe seguimpaac-riesgosc abril 2018 todo combinado web copia.pdf
- Se reitera lo señalado en el informe emitido en marzo de 2018, donde se evidenció que en los riesgos vigentes, la mayoría de causas, no tienen asociado un control para eliminarla; así mismo, se sugiere revisar la identificación de causas, asegurando la coherencia y la pertinencia de los controles establecidos, e igualmente incluir en las acciones de administración del riesgo, actividades que permitan mejorar y cumplir con los criterios de evaluación de controles.
- En el comité Directivo del 9 de mayo de 2018, se aprobó la versión 3 del plan anticorrupción y atención al ciudadano, en esta versión se modificaron las fechas y actividades relacionadas con el componente de riesgos, que serán ejecutadas en el segundo semestre de la vigencia.
- Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda priorizar la actualización de riesgos de gestión y de corrupción y posicionarlos como la base de la planeación en la Entidad.

M



#### 3. ACTIVIDADES DE CONTROL

El tercer componente hace referencia a la implementación de controles y mecanismos para dar tratamiento a los riesgos identificados. A continuación se presentan los avances asociados a este componente:

- El 30 de Mayo de 2018, la Subdirección de Gestión Corporativa presentó la propuesta de "Informe de desempeño periódico", haciendo un ejercicio piloto para el proceso Gestión Documental, que posteriormente será replicado en los demás procesos de la Entidad. Se recomienda establecer de forma prioritaria los lineamientos frente al tema para lograr un ejercicio de autoevaluación institucional durante la vigencia 2018.
- La segunda línea defensa, reportó durante el periodo, la actualización de 2 procedimientos, 16 formatos, la creación de 3 formatos y un instructivo en el Proceso Gestión Jurídica, estos documentos se socializaron el 27 de junio de 2018; la actualización del procedimiento Seguimiento Proyectos de Inversión del Proceso Planeación Estratégica. El proceso control, evaluación y mejora actualizó el procedimiento de auditoría interna y 4 formatos que fueron socializados el 12 de Junio de 2018. No obstante se evidencia a través de correos de socialización, actualizaciones en los documentos de los procesos de apoyo, bajo la responsabilidad de la Subdirección de Gestión Corporativa, que no fueron reportados.
- El 16 de abril de 2018 la Jefe de la Oficina de Control Interno presentó en el Comité Directivo Coordinador de Control Interno, las principales oportunidades de mejora y recomendaciones, frente a los controles y gestión en general de la Entidad, evidenciadas durante el primer trimestre de la vigencia, en el marco de los seguimientos realizados por la Oficina. Se socializó la ruta donde se encuentran publicados los informes y adicionalmente se presentaron los roles de la OCI determinados por el Decreto 648 de 2017.

### 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En este componente se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos, divulguen los resultados y muestren mejoras en la gestión administrativa, procurando que la información y la comunicación de la entidad sea adecuada.

- La Entidad continúa ejecutando el cronograma de implementación del Sistema de Información ORFEO-GPL.
- Se evidencian los Informes mensuales sobre PQRs publicados en la web institucional http://www.fgaa.gov.co/estadisticas-pqrs.
- Continúan vigentes el Manual Institucional de Gestión Documental aprobado el 15 de Diciembre de 2017 publicado en la página web institucional.

Gilberto Alzate Avendaño

- Se recomienda priorizar el cumplimiento del 100 % de implementación y sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- La Entidad viene adelantando el proyecto MISIFU Modelo integrado de sistema de información FUGA, en el mes de abril se publicó el proceso de contratación FUGA-LP-022-2018, mediante el cual se contratará la adquisición, parametrización y puesta en marcha de un sistema integrado de información (ERP). MISIFU contendrá los módulos de contabilidad, presupuesto, proveedores, tesorería, almacén, nómina, gestión humana y sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Con corte a Junio de 2018 se ha avanzado un 20% del total del proyecto, cumpliendo en un 100% la fase de planeación.

### 5. MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINÚA.

Este componente hace referencia a las actividades de seguimiento al estado del Sistema de Control Interno de la Entidad, basándose primordialmente en los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos identificados, valorar la eficiencia, eficacia y efectividad del control interno y los procesos, los resultados de la gestión y el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos, con el fin de establecer acciones de mejoramiento. A continuación se presentan los principales avances de la FUGA en este tema:

- La Oficina Asesora de Planeación continúa diseñando una herramienta para efectuar seguimiento trimestral a los planes de acción por dependencia, en primera, segunda y tercera línea de defensa, con un repositorio de evidencias; sin embargo, a la fecha no se han formalizado los seguimientos. Se recomienda priorizar la culminación de la actividad.
- El Plan de Mejoramiento Institucional, está conformado por 28 acciones asociadas a 13 hallazgos de la Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá, periodo auditado 2016. Por otro lado el Plan de Mejoramiento por procesos, está conformado por 34 Acciones Correctivas, Preventivas y/o de mejora (26 del 2017 y 8 del 2018) con corte a 30 de junio de 2018.
  - La oficina de control interno realizó seguimiento al estado de los planes de mejoramiento de la Entidad, y reitera las recomendaciones hechas en documento publicado en la página web institucional http://fuga.gov.co/sites/default/files/20181100020583\_informe\_seguimiento\_pm-\_\_30jun2018\_todo\_web\_1.pdf
- Durante el mes de Junio, la Oficina Asesora de Planeación, solicitó a los líderes y responsables de proceso, el reporte de los indicadores institucionales con corte a abril y mayo según la frecuencia de medición establecida para cada indicador; el consolidado, se puede consultar en la intranet http://intranet.fuga.gov.co/indicadoressig. Dentro de este reporte se evidencian indicadores que no cuentan con la medición respectiva a pesar de tener establecida frecuencia mensual y trimestral. Se recomienda



fortalecer los seguimientos de primera y segunda línea de defensa para asegurar análisis de información oportuno y objetivo.

- En el marco de los comités Directivos, la Oficina Asesora de Planeación, presenta periódicamente a la Alta Dirección el seguimiento presupuestal. En el periodo evaluado se presentó dicha información el 15 de marzo, 16 de abril, 9 de mayo y el 18 de Junio de 2018. Se evidencian las presentaciones.
- La Subdirección de Gestión Corporativa lidera comités primarios de gestión, donde se monitorean todos los temas operativos de la Entidad y se establecen los controles necesarios para cumplir los objetivos institucionales.
- Los Comités Directivos son una herramienta fundamental de dirección y monitoreo en la FUGA. Durante el periodo evaluado se hicieron comités el 15 de marzo, 16 de abril, 9 de mayo y el 18 de Junio de 2018. Se evidencian las presentaciones, listas de asistencia y las convocatorias a los comités; sin embargo, a la fecha no se encuentran formalizadas las respectivas actas. Se recomienda formalizar los documentos teniendo en cuenta que en el marco del Sistema de Control Interno, se deben aplicar los métodos y procedimientos adoptados y aprobados por la Entidad.
- En el Comité Directivo Coordinador de Control Interno desarrollado el 16 de abril de 2018, se aprobó la versión 2 del Plan Anual de Auditoría que ajustó la presentación del plan, teniendo en cuenta los roles de la Oficina y fortaleciendo el rol "Enfoque hacia la Prevención" con más actividades de asesoría. El plan se puede consultar en la página web institucional. http://fuga.gov.co/sites/default/files/plan\_anual\_de\_auditorias\_2018\_v.2\_abril2018.pdf
- La Oficina Control Interno como "Tercera Línea de Defensa", en el marco del Plan Anual de Auditoría, emitió entre Marzo y Junio de 2018, 10 Informes (9 de seguimiento y 1 de auditoría interna), donde se evidencian todas las recomendaciones generadas por la Oficina.

#### Evaluación y Seguimiento:

- Informe Cuatrimestral Sistema de Control Interno. (Noviembre 2017 a Febrero 2018) del 09mar2018
- Informe Anual Revisión de Cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre Software- Vigencia 2017, el 23mar2018
- Informe Verificación cumplimiento normas de austeridad del gasto Primer Trimestre 2018 (Enero- Marzo ), el 17abr2018
- Informe final de Seguimiento a los Lineamientos para la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable aplicable a entidades del Gobierno en Bogotá, Distrito Capital - Enero a Marzo de 2018, el 17abr2018
- Informe Seguimiento Metas Plan Desarrollo I Trimestre de 2018, el 02may2018
- Informe Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Mapa de Riesgos de Corrupción. Periodo: Enero a Abril de 2018., el 16may2018



- Informe Seguimiento Implementación y Sostenibilidad Ley de Transparencia.
   Periodo: Enero a Abril de 2018, el 16may2018
- Informe Directiva 003 de 2013 Noviembre 2017 a Abril 2018, el 11may2018
- Informe Seguimiento Planes Mejoramiento FUGA, el 29Jun2018

#### Auditorías Internas:

Auditoría al proceso Gestión del Talento Humano, el 6jul2018

## IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN MIPG

- Se han atendido las invitaciones de capacitación sobre las dimensiones de MIPG, enviadas por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional en el marco de la alianza entre la Nación y el Distrito Capital, a través del convenio de cooperación N° 360/2017 suscrito entre el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP y la Secretaria General.
- La Oficina Asesora de Planeación ha liderado el diligenciamiento de los autodiagnósticos sugeridos por el DAFP para las siguientes políticas:
  - Gestión del talento humano
  - Código de Integridad
  - Direccionamiento y Planeación
  - Plan Anticorrupción
  - Gestión Presupuestal
  - Gestión Política Gobierno Digital
  - Defensa Jurídica
  - Servicio al Ciudadano
  - Trámites
  - Participación Ciudadana
  - Rendición de Cuentas
  - Seguimiento y Evaluación del Desempeño
  - Gestión Documental
  - Transparencia y Acceso a la Información
  - Control Interno

Estos autodiagnósticos se encuentran calificados en su totalidas; sin embargo, para algunas actividades de gestión, no se encuentran relacionadas las evidencias que soporten la calificación establecida para las mismas.

La Oficina Asesora de Planeación, actualmente, está orientando la construcción de los planes de acción producto de los autodiagnósticos, y está vinculando todas las actividades propuestas en el Plan Operativo Integral; sin embargo, aún no se encuentra aprobado y formalizado dicho instrumento.

Me



# OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES GENERALES

- Si bien la entidad cuenta con los planes asociados a la gestión del talento humano establecidos por la normatividad vigente, no se evidencia la publicación de los Planes de Talento Humano con el respectivo seguimiento periódico de las actividades (Capacitación, Bienestar e Incentivos, y Seguridad y Salud en el Trabajo), en medios de comunicación de fácil acceso y consulta. Igualmente se recomienda formular el "Plan Estratégico del Talento Humano" con el fin de articular todos los planes y orientar el proceso hacía el nivel estratégico.
- Sobre los Planes de Acción por Dependencias 2018 (Planes de Acción Operativos), no se evidencia la publicación en la web institucional. Se recomienda priorizar la adopción formal y publicación en cumplimiento al Art. 74 de la ley 1474 de 2011 "(...) todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables (...)".
- Se sugiere hacer seguimiento específico de primera, segunda y tercera línea de defensa sobre la Administración del Riesgo en la Entidad, para validar la vigencia y pertinencia de la metodología existente y actualizarla de manera que se convierta en una herramienta de gestión efectiva, con miras a establecerse, como parte natural del proceso de planeación.
- Se reitera la recomendación "Teniendo en cuenta que actualmente las principales actividades de autoevaluación de la gestión, son desarrolladas mediante los Comités Institucionales, se recomienda documentar las actas de los mismos oportunamente y llevar un control estricto y permanente de las reuniones programadas y ejecutadas".
- Se reitera la recomendación "Desarrollar actividades de sensibilización y capacitación de forma continua, dirigidas a los servidores sobre la cultura de la autoevaluación, incluyendo sus beneficios, las necesidades actuales de monitoreo a la operación de los procesos y la oportunidad en la medición de los resultados".
- Se recomienda priorizar el desarrollo del informe de desempeño periódico en todos los procesos, incluyendo la revisión y monitoreo de instrumentos tales como indicadores de gestión, riesgos, planes, ACPMs y documentación de los procesos entre otros.
- Se reitera la recomendación "revisar la metodología adoptada sobre planes de mejoramiento y validar su pertinencia de acuerdo con el contexto actual de la Entidad, además asegurar el cumplimiento de lineamientos existentes sobre la materia" y "Asegurar que se analiza y determina la causa raíz de los problemas o hallazgos detectados, aplicando métodos que permitan la definición de acciones apropiadas para el cumplimiento de los objetivos, planes y programas institucionales".
- Teniendo en cuenta que la operación basada en procesos se constituye en la base



fundamental para implementar los sistema de gestión y que en la Entidad se aprobó una nueva versión del mapa de procesos, se recomienda actualizar la documentación necesaria para establecer la interacción y reflejar la armonización de los mismos claramente, como pilar fundamental de la gestión de la FUGA.

- Se recomienda socializar el conocimiento adquirido en los eventos de capacitación brindados por la Secretaría General y el DAFP, con los servidores responsables de la implementación y seguimiento de MIPG.
- Se recomienda verificar los autodiagnósticos diligenciados, teniendo en cuenta que no hay evidencia objetiva en todas las actividades calificadas. Se recomienda atender las instrucciones de diligenciamiento dadas por el DAFP donde se resalta la objetividad de las calificaciones y contar con el soporte para cada uno de ellas, pues el propósito principal es conocer el estado real de la Entidad y poder así identificar oportunidades de mejora que se conviertan en las acciones del plan de implementación.
- Frente a la construcción del plan de implementación de MIPG, si bien se evidencian acciones dentro de los planes (sin formalizar), se recomienda establecer el plazo y priorización de las acciones, teniendo en cuenta los menores puntajes del autodiagnóstico y formular actividades con responsables, fechas y productos o metas tangibles.
- Si bien es cierto que la Entidad aún se encuentra implementando MIPG y apropiando la cultura del control basada en las tres líneas de defensa, se recomienda fortalecer los seguimientos hechos por la primera y segunda línea de defensa frente al sistema de control interno en general, con el fin de identificar debilidades y establecer acciones de mejora oportunas.
- Se sugiere continuar aunando esfuerzos de manera coordinada entre todos los procesos, para fortalecer los elementos de gestión que hacen parte del Sistema de Control Interno generando acciones de mejoramiento continuo, basadas en la cualificación de los instrumentos existentes.
- Se sugiere tener en cuenta los resultados de las revisiones, seguimientos, y auditorías que hace la Oficina de Control Interno en el desarrollo de sus roles, para implementar las acciones correctivas y/o de mejora que sean necesarias para fortalecer el sistema de control interno.

ANGELICA HERNANDEZ R. Jefe Oficina Control Interno

Elaboró:

Angélica Hernández R - Jefe Oficina Control Interno